

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 025 -2024-MDSM/GPP

Exp: 241351

A : ECON. MIKER INFANTE DOLORES
Gerente de Desarrollo Social - MDSM

DE : MG. CPC. SARA LUZ VASQUEZ SARMIENTO
Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

REFERENCIA : INFORME N° 17-2024-MDSM/GDS

FECHA : San Marcos, 12 de enero del 2024

Por intermedio del presente me dirijo a Usted expresándole un cordial saludo con la finalidad de comunicar sobre la certificación de crédito presupuestario por el **POR EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, solicitado mediante documento de referencia. En tal sentido corresponde informar.

Qué por lo expuesto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario para atender a lo solicitado, se detalla a continuación:

Certificación De Crédito Presupuestario N° : 00079
Monto Certificado : S/. 20,000.00
Meta : 0109 patrullaje municipal por sector - serenazgo
Fuente de Financiamiento : 05 - Recursos Determinados
Rubro : 07 - foncomun
Genérica de Gastos : 2.3

Así mismo, cabe agregar que es necesario advertir que previa ejecución de gasto es responsabilidad de las áreas competentes, verificar que el expediente cuente con toda la documentación y autorización que corresponda, como también el cumplimiento del segundo párrafo del artículo 7 de la Ley N° 27785.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

C.c.
Archivo.
SLVS.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Mg. CPC Sara L. Vasquez Sarmiento
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
FECHA: 12 ENE. 2024
N° EXP: 241351 FOLIOS:
HORA: FIRMA:

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000079
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 10 HUARI
PLIEGO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS [300163]

MES : ENERO
FECHA DE DOCUMENTO: 12/01/2024

FECHA APROBACION: 2/01/2024
ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO: 2024-MDSM/GDS

JUSTIFICACIÓN : POR EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PR/PROD/PRXCT/AI/OB/FN. DIV GRPF META FFRB CGTTGSGSGDES/ESPD	MONTO
0002 INICIAL	
	20,000.00
	20,000.00
5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	20,000.00
07	
5 GASTOS CORRIENTES	20,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	20,000.00
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	20,000.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	20,000.00
TOTAL	20,000.00
TOTAL CERTIFICACION	20,000.00
TOTAL NOTA	20,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MARCOS
Mag. CPC Sara L. Vasquez Sarmiento
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



INFORME N° 17 -2024-MDSM/GDS

Exp. : 241357
Folios: 72

A : Lic. **SARA LUZ VASQUEZ SARMIENTO**
Gerente de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MDSM

DE : Econ. **MIKER INFANTE DOLORES**
Gerente de Desarrollo Social - MDSM

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR LOS GASTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL "CODISEC".

REFERENCIA : ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2023-MDSM/A.

FECHA : San Marcos, 11 de enero del 2024.

Me es grato dirigirme a Ud. Para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo SOLICITAR ante su despacho la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR LOS GASTOS DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL "CODISEC".

Ante usted, hago presente la ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2023-MDSM/A, donde se APRUEBA el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS", ante esto se solicita la certificación presupuestal con el monto que asciende a **S/165,500.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SOLES CON 00/100)**, para el cumplimiento del plan.

En este sentido se solicita la nota y certificación presupuestal por el monto de **S/165,500.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SOLES CON 00/100)**, para el cumplimiento de dicho plan.

REQUERIMIENTO	MONTO
MATRIZ ESTRATÉGICA	S/ 160,500.00
SERVICIOS DIVERSOS	S/ 5,000.00
PP 0030	S/ 165,500.00

Es todo cuanto informo a Ud., Para las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

 ECON. MIKER ELADIO INFANTES DOLORES
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDSM/A

San Marcos, 29 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 29 de diciembre del 2023, el Informe N° 651-2023-MDSM/GDS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 6456-2023-MDSM/GPP, emitido por la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 511-2023-MDSM-OGAJ, presentado por la Gerencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Acuerdo de Concejo N° 157-2023-MDSM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 8. del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referente a las Ordenanzas dispone que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en referencia al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, prescribe lo siguiente: *"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica."*;



Que, asimismo, de acuerdo al inciso a. del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) tiene como una de sus funciones proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;



Que, el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.";



Que, además, el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, prescribe que: "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda. Durante el proceso de formulación de los planes de acción de seguridad ciudadana se tendrá en cuenta lo siguiente: (...) 47.3. Para la formulación de los planes de acción distritales se tendrá en consideración el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales en que se sustentan estos, los fenómenos y componentes de intervención priorizados, adaptándolos a la realidad del distrito. Los Planes de Acción Distritales deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región. Los planes de acción de seguridad ciudadana están sujetos a evaluación anual, sin perjuicio de la emisión de los informes trimestrales señalados en el presente reglamento.";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", que tiene por objetivo establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formule, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector Interior,

Que, de acuerdo al acápite 7.3.2.2 de los "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación;

Que, mediante Informe N°651-2023-MDSM/GDS, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, remite Informe al Gerente Municipal, solicitando la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de San Marcos - Huari - Ancash, señalando

además que el Plan tiene un gasto anual, proyectando el monto ascendente de S/. 165,500.00 (ciento sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 6456-2023-MDSM/GPP, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que referido al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 511-2023-MDSM-OGAJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Gerencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en sus conclusiones y recomendaciones opina que, normativamente es viable que el Pleno del Concejo Municipal, mediante Ordenanza Municipal apruebe el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 157-2023-MDSM, el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos por unanimidad acordó aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027;

Estando a lo dispuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 9° numeral 8. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Distrital, con el voto UNANIME de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 -2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Artículo 1°. - **APROBAR** el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", PROPUESTO Y VALIDADO, por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Marcos - CODISEC SAN MARCOS; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, designada como Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC San Marcos, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional.

Artículo 4°. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier norma que se contraponga a la presente Ordenanza

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Manny Carlos Uyarte Medina
DNI N° 43949076
ALCALDE

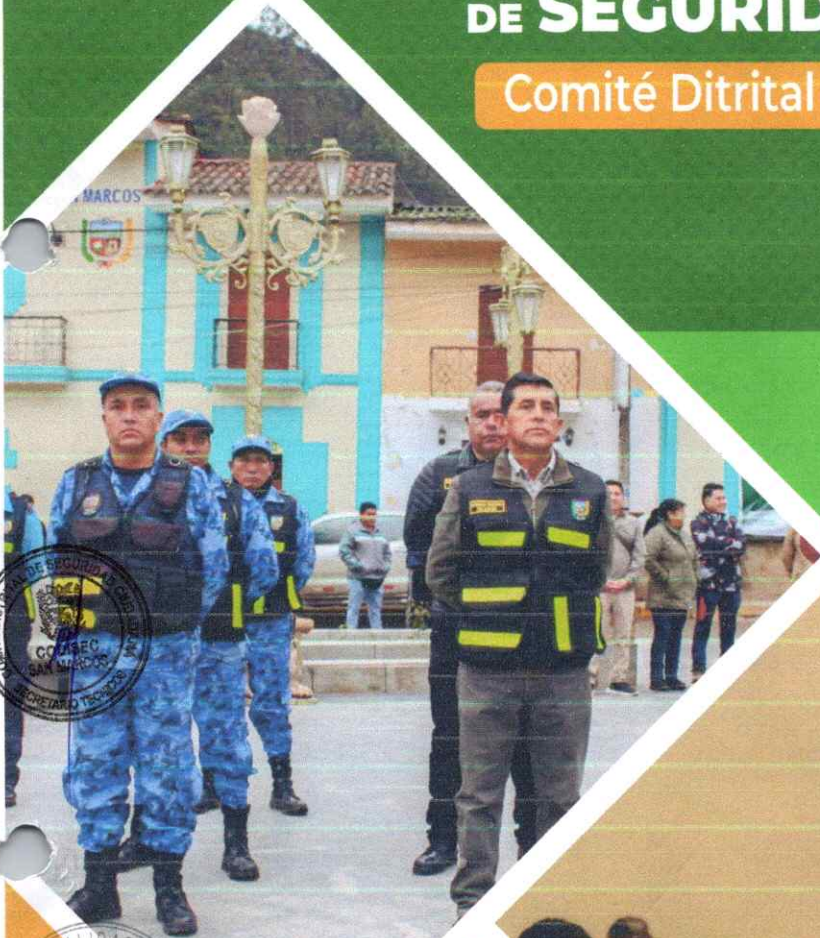


Municipalidad Distrital de
San Marcos

2024 - 2027

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Manuel Ugarte
Alcalde



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos -Paraiso de las Magnolias”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS



CODISEC SAN MARCOS

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día martes 07 de noviembre de 2023, y aprobado por el Concejo Municipal el día viernes 29 de diciembre de 2023, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDS/A.

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

CONTENIDO GENERAL

1. DIAGNÓSTICO:	7
1.1. Información general.	7
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....	11
1.2.1. Factores familiares.....	12
1.2.2. Factores escolares o socioeducativos.....	15
1.2.3. Factores sociales.....	17
1.2.4. Factores socioeconómicos.	19
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.....	20
1.3.1. Principales hechos delictivos.....	20
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	27
1.5. Mapa del delito.	30
1.6. Mapa de riesgo.....	35
2. RECURSOS.	40
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	40
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de San Marcos.	41
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Marcos.....	42
3. MARCO ESTRATÉGICO	42
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	42
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	42
3.3. Líneas de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	43
3.4. Matriz de Actividades estratégicas del PADSC.....	48
3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	66
3.6. Matriz de inversiones públicas	67
4. ANEXOS	68
4.1. Actas de sesiones:.....	68
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	68
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	68



*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	68
---	----

CONTENIDO DE MAPAS

Mapa 1: Ubicación geográfica del Distrito de San Marcos.	7
Mapa 2: Mapa de los puntos críticos de mayor incidencia delictiva del Distrito de San Marcos”.	30
Mapa 3: Mapa del delito de la Zona Urbana del Distrito de San Marcos.	31
Mapa 4: Mapa del delito de los lugares donde se atenta Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (Homicidios-Lesiones-Aborto) de la jurisdicción del Distrito de San Marcos.	32
Mapa 5: Mapa del delito de los lugares de Microcomercialización de Drogas y Tenencia Ilegal de Armas de la jurisdicción del Distrito de San Marcos.	33
Mapa 6: Mapa del delito de los lugares de Microcomercialización de Drogas y Tenencia Ilegal de Armas de la jurisdicción del Distrito de San Marcos.	34
Mapa 7: Mapa de Riesgos del Distrito de San Marcos.	35
Mapa 8: Mapa de Riesgos de la Zona Urbana del Distrito de San Marcos.	36
Mapa 9: Mapa de riesgos de los lugares donde se ejerce la prostitución y/o actos contra el pudor del Distrito de San Marcos.	37
Mapa 10: Mapa de riesgos de incidencia de accidentes de tránsito del Distrito de San Marcos.	38
Mapa 11: Mapa de riesgos de lugares de presencia de pandillaje pernicioso del Distrito de San Marcos. Fuente: CODISEC - Comisaria Rural PNP San Marcos.	39



CONTENIDO DE CUADROS

Cuadro 1: Población según área geográfica en el Distrito de San Marcos.	8
Cuadro 2: Población según sexo en el Distrito de San Marcos.	8
Cuadro 3: Población según grupos de edad en el Distrito de San Marcos.	9
Cuadro 4: Población de las localidades de pueblos indígenas u originarios del Distrito de San Marcos.	10
Cuadro 5: Población de las localidades de pueblos indígenas u originarios según grupos de edad del Distrito de San Marcos.	10
Cuadro 6: Población de las localidades de pueblos indígenas u originarios según sexo de edad del Distrito de San Marcos.	10
Cuadro 7: Casos atendidos en el CEM HUARI, según vínculo de la presunta persona agresora con la persona usuaria.	12



“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Cuadro 8: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de San Marcos - 2024.....	29
Cuadro 9: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de San Marcos.	40
Cuadro 10: Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de San Marcos, año 2022.....	41
Cuadro 11: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de San Marcos, año 2022.	42
Cuadro 12: Resumen de la Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.	48
Cuadro 13: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.	50
Cuadro 14: Matriz de asignación presupuestal de las actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.....	58
Cuadro 15: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC.	66
Cuadro 16: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.....	67

CONTIDO DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Población según área geográfica en el Distrito de San Marcos.....	8
Gráfico 2: Población según sexo en el Distrito de San Marcos.....	9
Gráfico 3: Población según grupos de edad en el Distrito de San Marcos.....	9
Gráfico 4: Factores de riesgo de mayor valor predictivo.	11
Gráfico 5: Casos atendidos en el CEM HUARI, según vínculo de la persona... ..	13
Gráfico 6: Evolución de las denuncias de violencia familiar contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el Distrito de San Marcos.....	14
Gráfico 7: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de San Marcos (2017-2022).....	16
Gráfico 8: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos, (2016-2022).....	17
Gráfico 9: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de San Marcos, (2017-2022).....	18
Gráfico 10: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el Distrito de San Marcos, (2017-2022).	20
Gráfico 11: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el Distrito de San Marcos, (2016-2019).....	21

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Gráfico 12: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de San Marcos, (2017-2022).	22
Gráfico 13: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de San Marcos, (2017-2022).	23
Gráfico 14: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de San Marcos, (2021-2022).	24
Gráfico 15: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos (2021-2022).....	25
Gráfico 16: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos (2018-2022).....	27

CONTIDO DE IMÁGENES

Imagen 1: Atención de denuncias sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el Distrito de San Marcos.	13
Imagen 2: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas en el Distrito de San Marcos.....	19
Imagen 3: Número de feminicidios en el Distrito de San Marcos, (2017-2021)..	22
Imagen 4: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos (2017-2022).....	25
Imagen 5: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos (2017-2022).....	26
Imagen 6: Criterios para puntajes según ubicación en el ranking regional.	27
Imagen 7: Puntajes según ubicación en el ranking regional.	28
Imagen 8: Puntajes según tendencia estadística.....	28
Imagen 9: Puntajes según tendencia estadística.....	28





“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

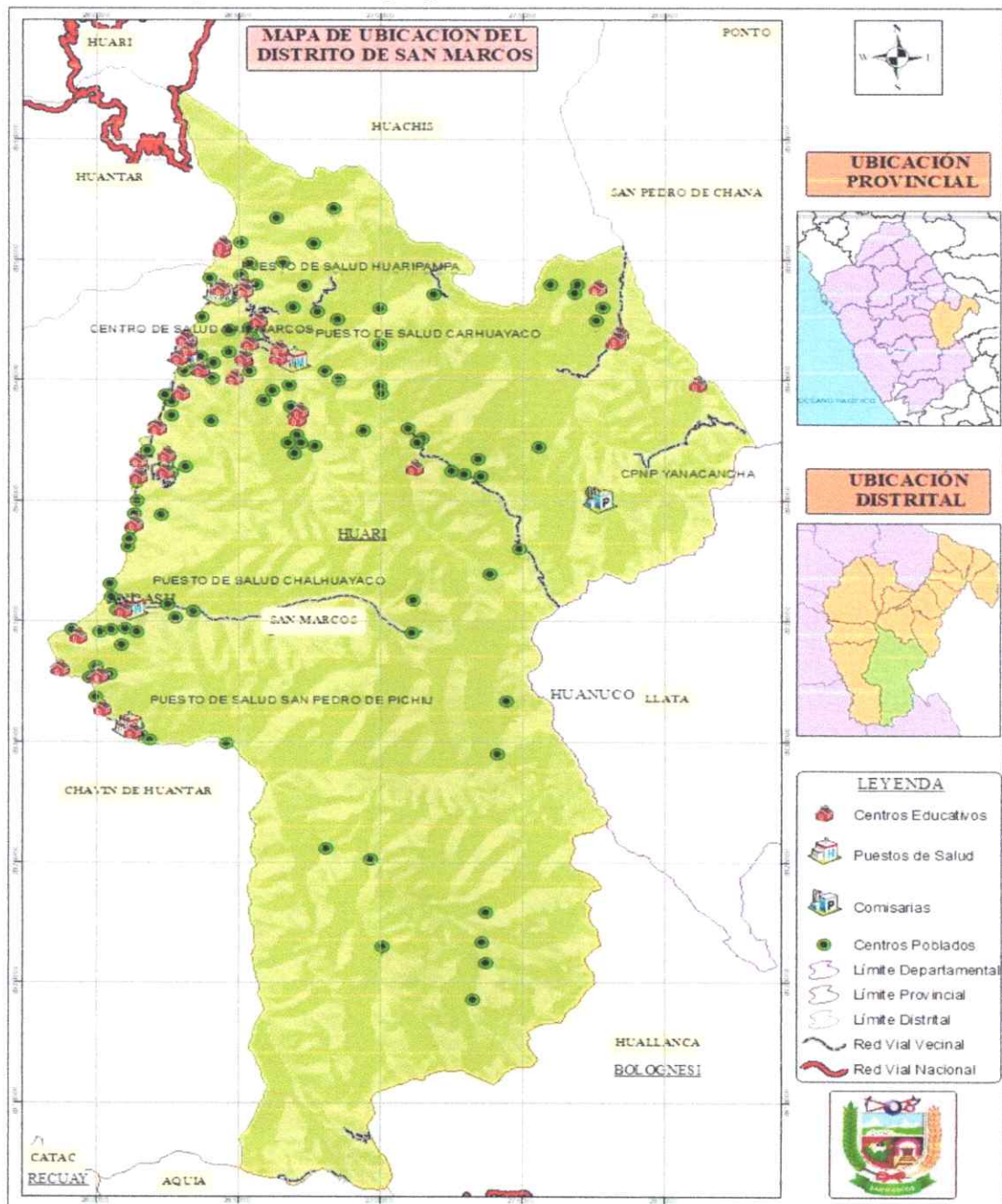
“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

1. DIAGNÓSTICO:

1.1. Información general.

El Distrito de San Marcos es uno de los dieciséis distritos de la provincia de Huari del Departamento de Ancash, y se encuentra bajo la administración del Gobierno Regional de Ancash.

Mapa 1: Ubicación geográfica del Distrito de San Marcos.



Fuente: Elaboración propia.

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

A) LÍMITES:

El distrito de San Marcos, tiene los siguientes límites geográficos:

- **Por el Norte con:** Los Distritos de Huachis y Huari.
- **Por el Sur con:** La provincia de Bolognesi.
- **Por el Este con:** El distrito de San Pedro de Chana y la provincia de Huamalíes del departamento de Huánuco.
- **Por el Oeste con:** Los Distritos de Huántar y Chavín de Huántar.

B) SUPERFICIE:

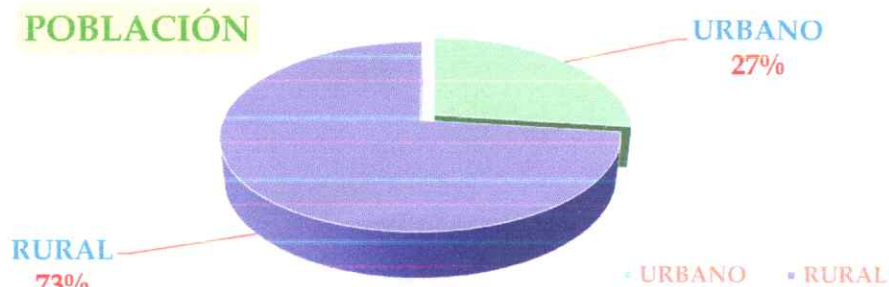
El territorio del distrito de San Marcos, cuenta con una superficie total de 556,75 km².

Cuadro 1: Población según área geográfica en el Distrito de San Marcos.

Distrito	Urbano	Rural
17,033	4,587	12,446

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Gráfico 1: Población según área geográfica en el Distrito de San Marcos.



Fuente: Elaboración propia - CODISEC.

Conforme el cuadro N° 01 y el gráfico N° 01, y los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI - Censo Nacional, 2017), se tiene que la población del distrito de San Marcos, haciendo a 17,033 habitantes, de las cuales 4,587 son del área urbana, representando así el 27% de la población; mientras que la población del área rural asciende a 12,446, representando así el 73% de la población del distrito.

Cuadro 2: Población según sexo en el Distrito de San Marcos.

Distrito	Hombre	Mujer
17,033	10,372	6,661

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”



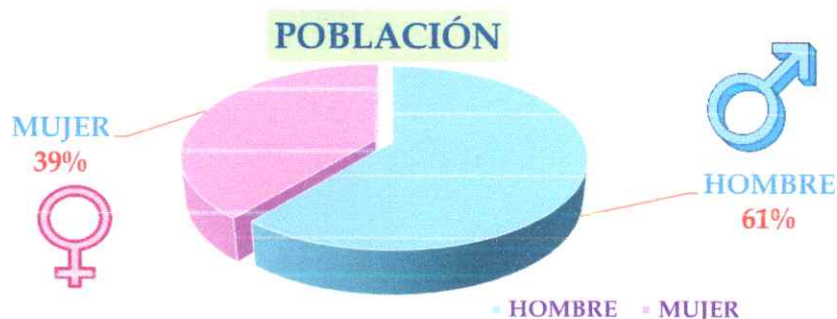
“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Gráfico 2: Población según sexo en el Distrito de San Marcos.



Fuente: Elaboración propia - CODISEC.

Conforme el cuadro N° 02 y el gráfico N° 02, se tiene que la población femenina asciende a 6,661, representando así el 39% de la población; mientras que la población masculina, asciende a 10,372, representando así el 61% de la población del distrito.

Cuadro 3: Población según grupos de edad en el Distrito de San Marcos.

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 1 año)	207
Niños y adolescentes (1 a 14 años)	3,812
Jóvenes (15 a 29 años)	4,062
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	4,858
Adultos (45 a 64 años)	2,836
Adultos mayores (65 a más)	1,258

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Gráfico 3: Población según grupos de edad en el Distrito de San Marcos.



Fuente: Elaboración propia - CODISEC.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Conforme el cuadro N° 03 y el gráfico N° 03, se puede evidenciar que la mayor cantidad de pobladores del distrito de San Marcos, poseen entre 30 a 44 años, representando el 28.52% de la población; mientras que la menor cantidad de la población, son menores de 1 año, representando el 1.22 %.

Cuadro 4: Población de las localidades de pueblos indígenas u originarios del Distrito de San Marcos.

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Angoraju	Comunidad Campesina	Quechuas
Huaripampa	Comunidad Campesina	Quechuas
San Pedro de Ucana	Comunidad Campesina	Quechuas
Tupac Amaru	Comunidad Campesina	Quechuas

<https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas>

Cuadro 5: Población de las localidades de pueblos indígenas u originarios según grupos de edad del Distrito de San Marcos.

Nombre	Grupos de edad					TOTAL
	De 0 a 4 años (aprox.)	De 5 a 14 años (aprox.)	De 15 a 29 años (aprox.)	De 30 a 64 años (aprox.)	De 65 años a más (aprox.)	
Angoraju	156	299	349	519	165	1,488
Huaripampa	130	223	750	1,774	98	2,975
San Pedro de Ucana	87	185	174	236	63	745
Tupac Amaru	63	118	118	185	50	534
TOTAL	436	825	1,391	2,714	376	5,742

<https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas>

Cuadro 6: Población de las localidades de pueblos indígenas u originarios según sexo de edad del Distrito de San Marcos.

Nombre	Sexo		TOTAL
	Hombre (aprox.)	Mujer (aprox.)	
Angoraju	734	754	1,488
Huaripampa	2,268	707	2,975
San Pedro de Ucana	338	407	745
Tupac Amaru	255	279	534
TOTAL	3,595	2,147	5,742

<https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas>

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Conforme los cuadros N° 04, N° 05 y N° 06, el distrito de San Marcos, posee cuatro localidades de pueblos indígenas: Angoraju, Huaripampa, San Pedro de Ucana y Tupac Amaru. De los pueblos antes señalados, se tiene que la localidad de Huaripampa, posee la mayor población indígena u originaria (2.975); mientras que la localidad de Tupac Amaru, posee la menor cantidad de población indígena u originaria (534).

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

Por otro lado, es importante tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. En ese sentido se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (grupo de pares con conductas riesgosas y violentas, temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo, temprana iniciación al mundo laboral); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.



Gráfico 4: Factores de riesgo de mayor valor predictivo.



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Fuente: Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2023.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”





“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

1.2.1. Factores familiares.

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento.

Dentro de los factores familiares que afectan la seguridad ciudadana tenemos a los siguientes casos: *Violencia familiar, falta de supervisión o control de los padres, demanda ciudadana de las familias disfuncionales y malos ejemplos conductuales desde la familia.*

a) **Violencia de padres contra hijos.** - Según la ENDES (INEI, 2019), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad, es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas.

Cuadro 7: Casos atendidos en el CEM HUARI, según vínculo de la presunta persona agresora con la persona usuaria.

MES	Con vinculo relacional de pareja	Con vinculo relacional familiar	Sin vinculo relacional de pareja, ni familiar	TOTAL DE CASOS
Enero	6	6	1	13
Febrero	11	5	0	16
Marzo	4	4	2	10
Abril	6	13	0	19
Mayo	10	14	0	24
Junio	9	6	2	17
Julio	8	5	5	18
Agosto	10	20	2	32
Setiembre	10	17	2	29
TOTAL	74	90	14	178

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

%	41.57%	50.56%	7.87%	100%
---	--------	--------	-------	------

Fuente: Programa Nacional Aurora – CEM HUARI

Gráfico 5: Casos atendidos en el CEM HUARI, según vínculo de la persona.



Fuente: Elaboración propia - CODISEC.



Del gráfico N° 05, podemos advertir que los casos que vienen atendiendo el CEM Huari en materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, entre enero a setiembre del 2023, se han registrado 178 casos atendidos, de las cuales el 41.57% ha tenido vínculo relacional de pareja, el 50.56% vínculo relacional familiar; en ese contexto, resulta necesario tomar mayor énfasis al momento de establecer actividades para poder disminuir la alta tasa de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Imagen 1: Atención de denuncias sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el Distrito de San Marcos.



<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/dashboard-violencia-contra-la-mujer-e-integrantes-del-grupo-familiar>

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



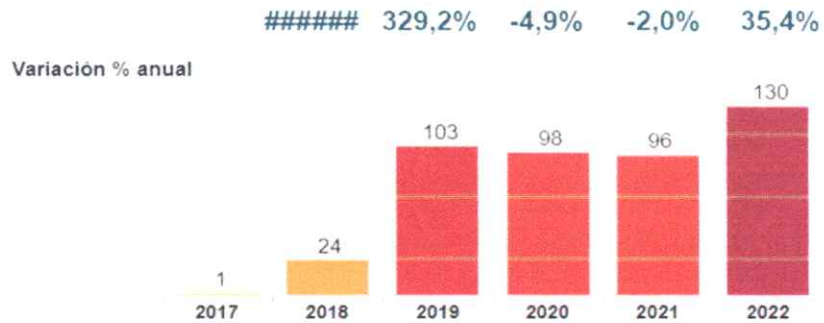
“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Gráfico 6: Evolución de las denuncias de violencia familiar contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el Distrito de San Marcos.



Número de denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar



<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/dashboard-violencia-contra-la-mujer-e-integrantes-del-grupo-familiar>

De la imagen N° 01 y el gráfico N° 06, se puede advertir que, en lo que va del ejercicio fiscal 2023 (enero a octubre), según el observatorio nacional de seguridad ciudadana, se tienen 105 denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, la cual evidencia una alta tasa de incidentes delictuales en dicha materia. Por otro lado, conforme se aprecia la evolución de denuncias entre los ejercicios fiscales 2017 al 2022, en materia de violencia familiar contra la mujer e integrantes del grupo familiar, se tiene una incidencia creciente; en esos contextos, resulta necesario una atención prioritaria, para disminuir los altos índices casos sobre violencia familiar en el Distrito de San Marcos.

- b) **Falta de supervisión o control de los padres.** - A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

riesgos o daños (Vázquez, 2016). Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales (Carrillo, Amezcua, Juárez, & González, 2016).

- c) **Demanda de cuidado y relación con las familias disfuncionales.** - Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, más del 50% de los adolescentes proviene de una familia monoparental. La ruptura de la familia no influye directamente en los orígenes de la delincuencia, sería determinante si se combina con otros factores como la falta de supervisión o de control, falta de comunicación, ausencia de afecto y atención, o cuando se combina con problemas económicos, puesto que la pobreza es por lo menos tres veces mayor en las familias encabezadas por las madres solteras, en comparación con las familias tradicionales en las que están presente ambos progenitores (OIT, 2000).
- d) **Malos ejemplos conductuales desde la familia.** - Según los resultados del Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 40% ha revelado que entre sus familiares cercanos que estuvieron o están purgando prisión, mayoritariamente son tíos y hermanos, pero un porcentaje importante lo constituye el padre.

1.2.2. Factores escolares o socioeducativos.

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y que el éxito académico y buenas actitudes hacia la escuela reducen la delincuencia (Vázquez, 2003), y en un sentido contrario en algunos casos, el fracaso escolar opera como un facilitador de la delincuencia. Dentro de los factores escolares y socioeducativos que afectan la seguridad ciudadana tenemos a: *Violencia escolar y deserción escolar.*

- a) **Violencia Escolar.** - Se puede producir en diferentes modalidades: violencia física contra sus compañeros, de los alumnos contra profesores o viceversa, contra objetos de la institución educativa, dentro o fuera de

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



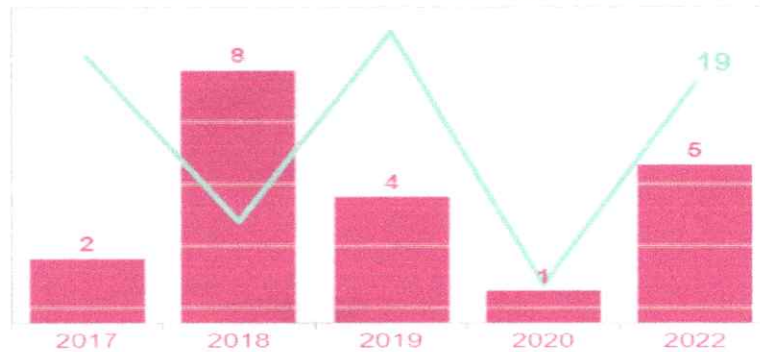
CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

la escuela, e incluso una mucho más difícil de detectar entre los propios escolares como es el caso del bullying.

Gráfico 7: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de San Marcos (2017-2022).

Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito: SAN MARCOS



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

■ Número de casos
▲ Posición

Tendencia creciente ↑

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de San Marcos, ha presentado una tendencia creciente, teniendo en los ejercicios fiscales 2018 y 2022 los valores más altos de los últimos cinco años. Por otro lado, es necesario señalar que la posición en relación a casos sobre violencia familiar, el Distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 19 con relación al resto de los distritos de la región.

- b) **Deserción Escolar.** - Se constituye en un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de que las personas se involucren en actividades violentas o delictivas. Existen causas múltiples asociadas a la deserción escolar e involucran factores familiares, sociales y educativos.

En el caso peruano, según la ENAHO (2019), la deserción escolar del nivel secundario en los últimos 5 años permaneció entre el 3.4% y el 2.5%. La principal razón por la que dejaron de estudiar las personas con edades entre 13-19 años fue por «problemas económicos» (43%), «no quiso estudiar» (21.2%), «se dedica a

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

quehaceres del hogar» (15.1%), «problemas familiares» (13.5), entre otros.

Gráfico 8: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos, (2016-2022).

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: SAN MARCOS



Nota: Indicador interanual.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE/IMINERD)

■ Posición
■ Tasa

Tendencia decreciente ↘

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

del gráfico antes mostrado, se puede advertir que el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de San Marcos, ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (2,7%) y los más bajos son los años 2021 y 2022 (0,3 %). Asimismo, el distrito de San Marcos se encuentra en la posición 102, con relación al resto de los distritos de la región.

1.2.3. Factores sociales.

- a) **Grupo de pares con conductas riesgosas y violentas.** - Las amistades juegan un papel importante como predictor de la futura conducta. Contar con amistades que realizan con cierta frecuencia conductas desviadas (beber alcohol, ingerir drogas, ausentarse del colegio, uso de armas de fuego, etc.) o comportamientos antisociales o delincuenciales, será un factor de riesgo en el comportamiento presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo en gran medida que el joven se comporte como

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

ellos, para evitar sentirse discriminado y excluido del círculo de amigos (Vázquez, 2016).

Gráfico 9: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de San Marcos, (2017-2022).

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: SAN MARCOS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Posición
Número de denuncias

No aplica

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>



Conforme el gráfico N° 09, en el Distrito de San Marcos, solo presentó dos (02) casos de pandillaje pernicioso en el ejercicio fiscal 2020, y se encuentra en la posición 1, con relación al resto de los distritos de la región. Por otro lado, resulta necesario señalar que se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de doce (12) y menores de dieciocho (18) años de edad, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteran el orden interno. Se tipifican la infracción y la infracción agravada y se dispone que la pena será de internación, no mayor de 3 años en el primer caso y de 3 a 6 en el segundo. Las causas que originan la existencia del pandillaje juvenil son similares a aquellas que originan la drogadicción, tales como la falta de comunicación y comprensión entre padres e hijos, la desintegración familiar, las malas compañías y el abandono en el que viven muchos jóvenes.

- b) **Las Drogas y el Alcohol.** - El estudio evidencia que la prevalencia anual de consumo de drogas disminuye conforme aumenta el valor en la integración familiar, comunitaria y escolar. Es decir, en la medida que los escolares presentan contextos familiares, comunitarios y escolares

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

adversos, se va conformando un escenario de riesgo para el uso de drogas legales, ilegales y médicas.

Por otro lado, es importante señalar que según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de los adolescentes en conflicto con la ley penal, el 55.3%, consumió drogas ya sea ocasional, temporal o de manera dependiente, siendo la marihuana la más consumida, del mismo modo, el 83.7% ingirió alcohol de manera esporádica o de manera regular.

Imagen 2: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas en el Distrito de San Marcos.

**Tasa de denuncias por el delito
microcomercialización de drogas por cada mil
habitantes en el distrito: Ninguno**

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>



Del gráfico antes mostrado, puede evidenciar que en el Distrito de San Marcos, no se ha presentado denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, ello conforme el sistema de denuncias policiales - SIDPOL - PNP.

1.2.4. Factores socioeconómicos.

- a) **La precoz incursión al mundo laboral.** - Este factor de riesgo puede constituir una grave fuente de frustraciones, impedir un normal desarrollo intelectual, condicionar un irreversible destino en trabajos no cualificados, de bajo nivel y escasamente remunerados. Según el INEI (2019), la tasa de trabajo infantil ha tenido un comportamiento ligeramente decreciente en el periodo 2015-2019, pasando de una tasa de 11.4% en el 2015 a una tasa de 10.4% en el 2019. Asimismo, en el año 2019, en el país la tasa de participación laboral fue de 31.4%, es decir, aproximadamente 31 de cada 100 adolescentes de 14 a 17 años participa activamente en el mercado laboral.
- b) **El desempleo.** - La tasa de desempleo en el país, para el 2020 llegó a 9.4%, es decir 9 de cada 100 personas estuvieron en condición de desempleo. Según el sexo, para el 2020 la tasa de desempleo de las



*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

mujeres se ubicó en 9.7%, y la de los hombres en un 9.1%. Según grupos de edad, entre los jóvenes menores de 25 años de edad se registró mayores tasas de desempleo (19.9%).

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.

1.3.1. Principales hechos delictivos.

- a) **Delitos contra el patrimonio.** - El robo es el delito más recurrente y es particularmente sensible porque está vinculado a la violencia, ya que en sí mismo es realizado por medio de la violencia física o intimidación, evidenciando que los delitos patrimoniales no solo generan un perjuicio económico a las víctimas, sino también atentan contra su vida e integridad. El incremento de delitos patrimoniales no es un problema social reciente, sino que ha estado presente durante las dos últimas décadas. Según la ENAPRES, del total de población víctima de algún hecho delictivo, de cada 10 personas víctimas, 8 fueron contra el patrimonio, siendo así el que más contribuye a la inseguridad ciudadana.

Gráfico 10: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el Distrito de San Marcos, (2017-2022).

Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): SAN MARCOS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa Delitos Patrimoniales

Tendencia creciente ↗

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

El porcentaje de victimización por el delito de robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones en el distrito de San Marcos, ha presentado una tendencia creciente, siendo así que el valor más alto se ha dado en el ejercicio fiscal 2022, con una tasa del 3.3%. Asimismo, el distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 36, con

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

relación al resto de distritos de la región, en relación a los delitos contra el patrimonio.

- b) **Homicidios.** - El homicidio expresa la forma más extrema de las violencias ejercida de manera intencional para quitar la vida a otra persona. Las víctimas promedio de homicidio en el país son hombres (78%), en su mayoría fluctúan entre 15 y 44 años (67%), es decir en su mayoría asesinan más a jóvenes y a adultos de edad media; así mismo, en su mayoría tienen homicidas desconocidos (61%), asesinados con armas de fuego (57.8%) a causa de la delincuencia común (40.8%) y asesinados en la vía pública (46.3%).

Gráfico 11: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el Distrito de San Marcos, (2016-2019).

Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito: SAN MARCOS



Fuente: Capítulo Estadística Interdisciplinaria de Comunidades (CEIC)

■ Posición
■ Tasa Homicidios

Tendencia creciente ↑

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

La tasa de homicidios en el distrito de San Marcos, ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el ejercicio fiscal 2019 (0,11 %). Asimismo, el distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 22 con relación al resto de distritos de la región.

- c) **Feminicidios.** - En el país, la gran proporción de los feminicidios (58.2%) han sido realizados por la ex pareja/ex conviviente, le sigue el 29.8% por la pareja/conviviente; es decir, el victimario por lo general fue la pareja/conviviente o ex pareja/ex conviviente, entre ambas categorías representan el 88% del total de casos. Por otra parte, las víctimas de feminicidio en su gran mayoría fluctúan entre los 18 y 39 años (70.3%), el hecho ocurre usualmente en la vivienda de la víctima o

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

de ambos (82.4%), y el principal medio utilizado es el arma u objeto contundente que representan el 79.6%.

Imagen 3: Número de feminicidios en el Distrito de San Marcos, (2017-2021).

Número de feminicidios en el distrito: Ninguno

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Conforme el observatorio nacional de seguridad ciudadana, en el distrito de San Marcos, no se ha presentado caso alguno de feminicidio.



- d) **Violencia Física, Psicológica y Sexual.** - Es necesario entender claramente qué se entiende por violencia; en ese contexto la OMS (2002), la define como: «El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones».

Gráfico 12: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de San Marcos, (2017-2022).

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: SAN MARCOS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Conforme el gráfico mostrado, es importante analizar los reportes estadísticos de la violencia física, psicológica y sexual en el Distrito de San Marcos, ello con la finalidad de evaluar y

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*





“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ

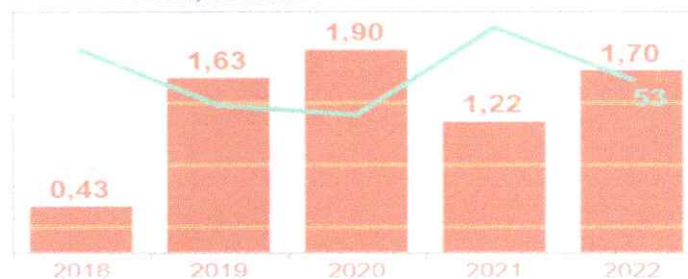


“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

plasmarse las actividades preventivas y correctivas necesarias. En ese sentido la violencia física por cada mil habitantes en el distrito de San Marcos, en los últimos seis años, tiene una tendencia creciente, presentando reportes elevados en el ejercicio fiscal 2022 (4,60). Por otro lado, en relación a este tipo de delitos, el distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 24 con relación al resto de distritos de la región.

Gráfico 13: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de San Marcos, (2017-2022).

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: SAN MARCOS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

La violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de San Marcos, en marco de la Ley N° 30364, en los últimos cinco años, tiene una tendencia creciente, presentando reportes elevados en el ejercicio fiscal 2020 y 2022. Por otro lado, en relación a este tipo de delitos, el distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 53 con relación al resto de distritos de la región.

Por otro lado, los hechos delictivos de violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de San Marcos, en marco de la Ley N° 30364, tiene una tendencia fija y/o estable, no existiendo variación entre los ejercicios fiscales 2021 y 2022. En ese contexto, en relación a este tipo de delitos, el distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 10 con relación al resto de distritos de la región, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

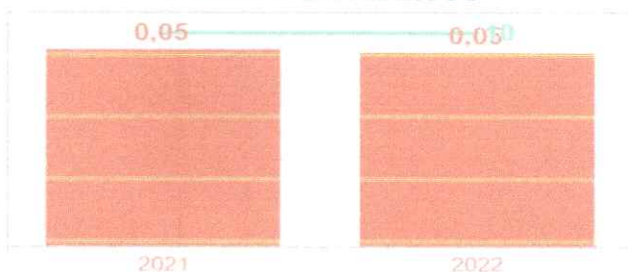
HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraiso de las Magnolias”

Gráfico 14: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de San Marcos, (2021-2022).

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: SAN MARCOS



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDIPO) - PNP

Posición

Tasa

No aplica



<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Los hechos delictivos de violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de San Marcos, en marco de la Ley N° 30364, tiene una tendencia fija y/o estable, no existiendo variación entre los ejercicios fiscales 2021 y 2022. Por otro lado, en relación a este tipo de delitos, el distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 10 con relación al resto de distritos de la región.

- e) **Delito de Secuestro.** - Es un hecho delictivo que tiene graves consecuencias, no solo para la víctima, sino también para su círculo familiar. Muchas de las personas que sobreviven al secuestro nunca se recuperan, y hay que considerar los efectos que tendrían en las familias de las víctimas, en los amigos íntimos, en los colegas, y en general, en la comunidad (ONU, 2006). Según el INEI, para el año 2019, en el país, la tasa de secuestros fue de 19.6 víctimas por cada cien mil habitantes. En el periodo analizado, la tasa de secuestro registró el más alto valor en el año 2014 (33.5), luego se observa la mayor variación en el año 2018, año que descendió 12 puntos porcentuales.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

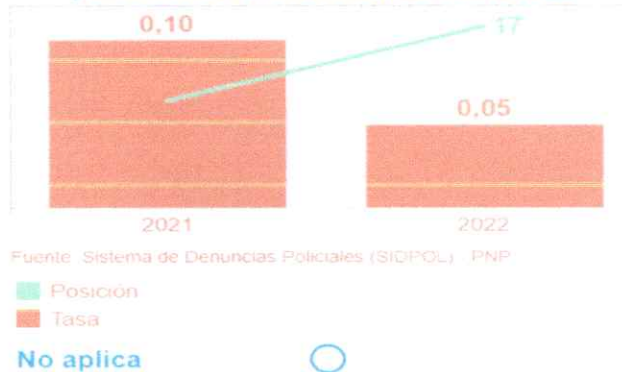
HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Gráfico 15: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos (2021-2022).

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): SAN MARCOS



<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>



Los hechos delictivos de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de San Marcos, tiene una tendencia decreciente en marco del análisis entre los ejercicios fiscales 2021 y 2022. Por otro lado, en relación a este tipo de delitos, el distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 17 con relación al resto de distritos de la región.

- f) **Delito de Extorsión.** - Este delito genera un grave daño al patrimonio de las personas; mancilla la libertad, y es señal de un Estado precario que no puede garantizar la seguridad de los habitantes y su patrimonio. La extorsión en comparación con el hurto o el robo no es un delito que cuente con altos índices de denuncia debido a la intimidación y chantaje; Sin embargo, la ENAPRES reporta para el año 2019, en el país, 225 personas mayores de 15 años y de zonas urbanas víctimas de extorsión por cada 100 mil habitantes, presentándose el año 2017 la mayor tasa de víctimas de extorsión.

Imagen 4: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos (2017-2022).

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>



“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraiso de las Magnolias”

En relación a los hechos delictivos de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de San Marcos, no han sido reportados casos en los últimos seis años.

- g) **Delito de Microcomercialización de drogas.** - En referencia a la microcomercialización de drogas, la política nacional sectorial de seguridad ciudadana al 2030, señala que según los registros de regiones y frentes policiales PNP, las cifras de personas detenidas desde el 2012 (9,803 personas) hasta el 2019 (2,270 personas) disminuyen progresivamente.

Imagen 5: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos (2017-2022).



**Tasa de denuncias por el delito
microcomercialización de drogas por cada mil
habitantes en el distrito: Ninguno**

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

En relación a los hechos delictivos de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de San Marcos, no han sido reportados casos en los últimos seis años.

- h) **Delitos Informáticos.** - El desarrollo de las TIC's ha supuesto un profundo cambio en las sociedades, generando no solo grandes beneficios para la humanidad, sino también riesgos de que estas plataformas informáticas y virtuales puedan estar expuestas a nuevas modalidades delictivas como el ciberdelito.



Los delitos informáticos se encuentran tipificados por la Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos, modificada por la Ley N° 30171. En el artículo 8, menciona que los delitos informáticos contra el patrimonio se entienden como fraude informático, donde los delincuentes a través de las tecnologías de la información y de la comunicación sacan provecho ilícito en perjuicio de un tercero mediante «el diseño, introducción, alteración, borrado, supresión, clonación de datos informáticos o cualquier interferencia o manipulación en el funcionamiento de un sistema informático».

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



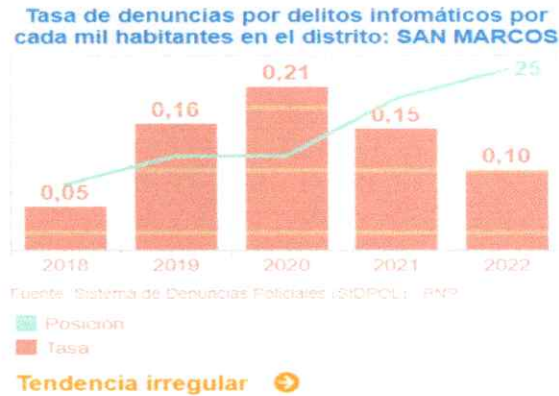
“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Gráfico 16: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de San Marcos (2018-2022).



<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Los hechos delictivos de delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San Marcos, tiene una tendencia irregular, teniendo escenarios de crecimiento y baja en cada ejercicio fiscal en los últimos cinco años. Por otro lado, en relación a este tipo de delitos, el distrito de San Marcos, se encuentra en la posición 25 con relación al resto de distritos de la región.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta la matriz de priorización de los principales hechos delictivos en el distrito de San Marcos, para tal efecto, se tiene en consideración los siguientes criterios:

1.4.1. Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de hecho delictivo respecto a los demás distritos de la región, encontrando una determinada posición en el ranking regional. Por tanto, el hecho delictivo tendrá determinado puntaje en este criterio según su posición en el ranking regional.

Imagen 6: Criterios para puntajes según ubicación en el ranking regional.

Ubicación en el ranking ⁹	Puntaje
Primer tercio del número total de distritos de la región	5 puntos
Segundo tercio del número total de distritos de la región	3 puntos
Tercer tercio del número total de distritos de la región	1 punto

Fuente: Guía Metodológicas para la formulación y aprobación de Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana (Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC)

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

En lo que respecta a la región de Ancash, posee 166 distritos. Entonces el ranking quedaría de la siguiente manera:

Imagen 7: Puntajes según ubicación en el ranking regional.

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1 – 55	5 puntos
56 – 110	3 puntos
111 – 166	1 punto

Fuente: Guía Metodológicas para la formulación y aprobación de Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana (Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC)

1.4.2. Tendencia estadística: Este criterio se basa en el comportamiento del hecho delictivo en los años propuestos en el PADSC, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que el tipo de tendencia estadística de cada hecho delictivo SE ENCUENTRA SEÑALADO en el Tablero Interactivo, por tanto, el hecho delictivo tendrá determinado puntaje en este criterio según su tipo de tendencia estadística.

Imagen 8: Puntajes según tendencia estadística.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

Fuente: Guía Metodológicas para la formulación y aprobación de Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana (Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC)

1.4.3. Gravedad: Este criterio es la interpretación valorativa respecto al hecho delictivo según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Por tanto, el hecho delictivo tendrá determinado puntaje en este criterio según el consenso entre los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC sobre su gravedad respecto al distrito.

Imagen 9: Puntajes según tendencia estadística.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Fuente: Guía Metodológicas para la formulación y aprobación de Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana (Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC)





“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Cuadro 8: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de San Marcos - 2024.

N°	HECHOS DELICTIVOS	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia física - Ley N° 30364.	5	5	5	15
2	Violencia psicológica - Ley N° 30364.	5	5	5	15
3	Delitos contra el patrimonio.	5	5	5	15
4	Homicidios.	5	5	5	15
5	Violencia sexual - Ley N° 30364.	5	0	5	10
6	Delitos informáticos.	5	3	1	9
7	Delito de secuestro.	5	0	1	6
8	Feminicidios.	0	0	5	5
9	Delitos de microcomercialización de drogas.	0	0	5	5
10	Delito de extorsión.	0	0	3	3

Fuente: Elaboración propia - CODISEC.

De la evaluación de los hechos delictivos que afecta al distrito de San Marcos, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Marcos, ha establecido a los cinco (05) principales hechos delictivos que tiene mayor puntaje conforme al detalle siguiente:

- 1) *Violencia física - Ley N° 30364.*
- 2) *Violencia psicológica - Ley N° 30364.*
- 3) *Delitos contra el patrimonio.*
- 4) *Homicidios.*
- 5) *Violencia sexual - Ley N° 30364.*

Conforme la priorización de los cinco (05) principales hechos delictivos que afectan al distrito de San Marcos, estas serán abordadas con mayor prioridad al momento de establecer estrategias y/o actividades en el PADSC 2024-2027.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

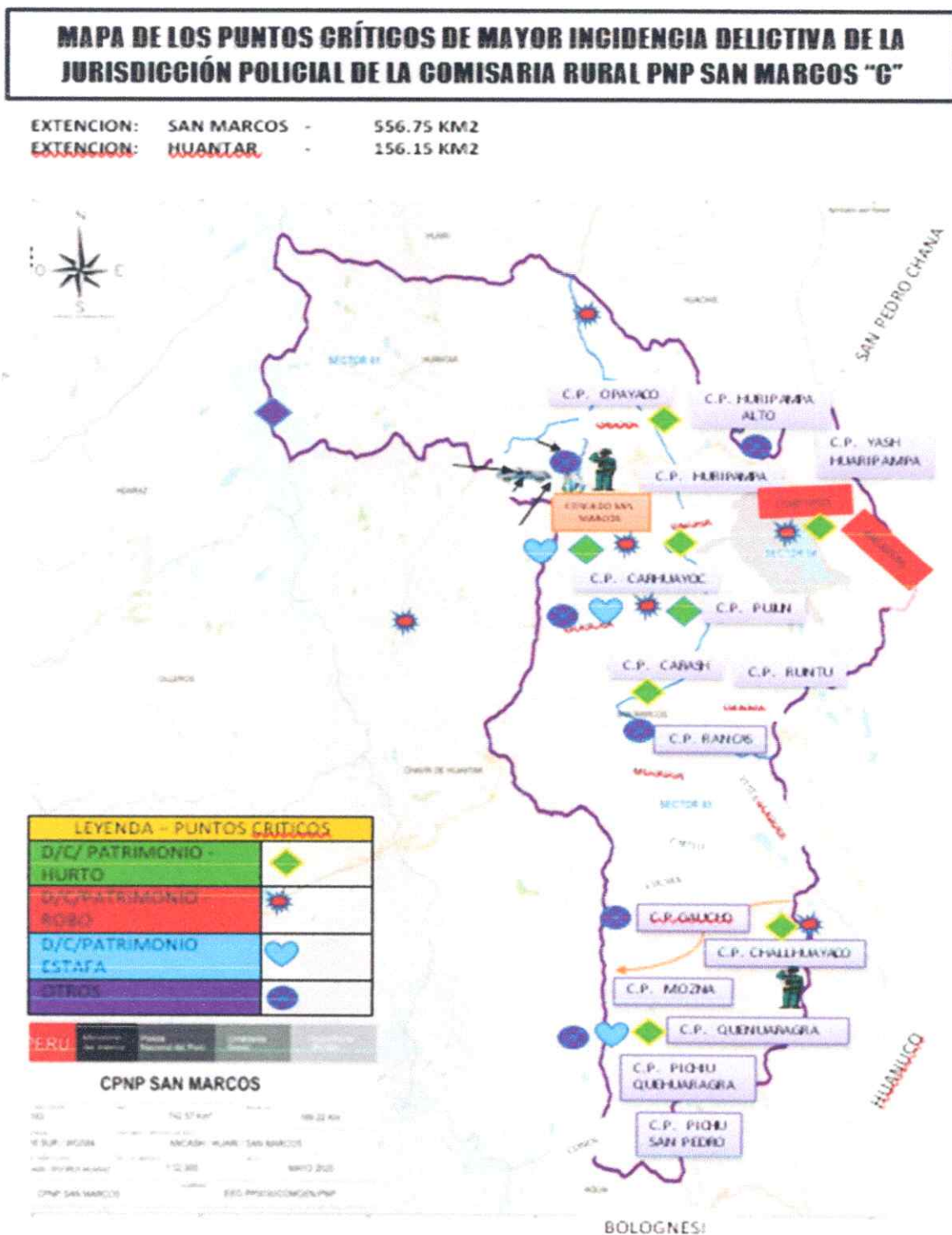
HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

1.5. Mapa del delito.

Mapa 2: Mapa de los puntos críticos de mayor incidencia delictiva del Distrito de San Marcos”.



Fuente: PNP - Comisaria Rural PNP San Marcos.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

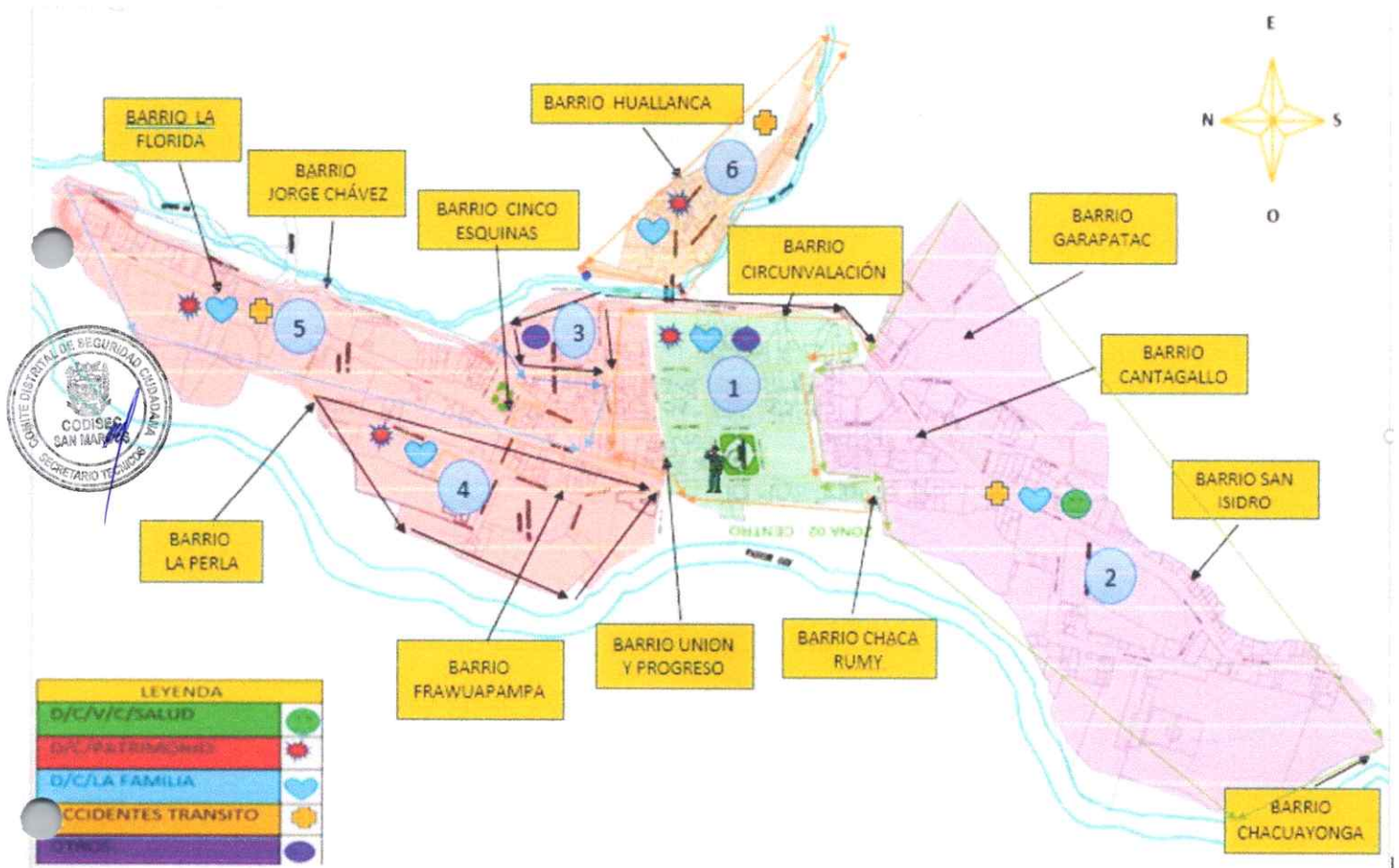
HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Mapa 3: Mapa del delito de la Zona Urbana del Distrito de San Marcos.

MAPA DEL DELITO DE LA ZONA URBANA SAN MARCOS COMISARIA RURAL PNP SAN MARCOS “C”



Fuente: PNP - Comisaria Rural PNP San Marcos.





“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS

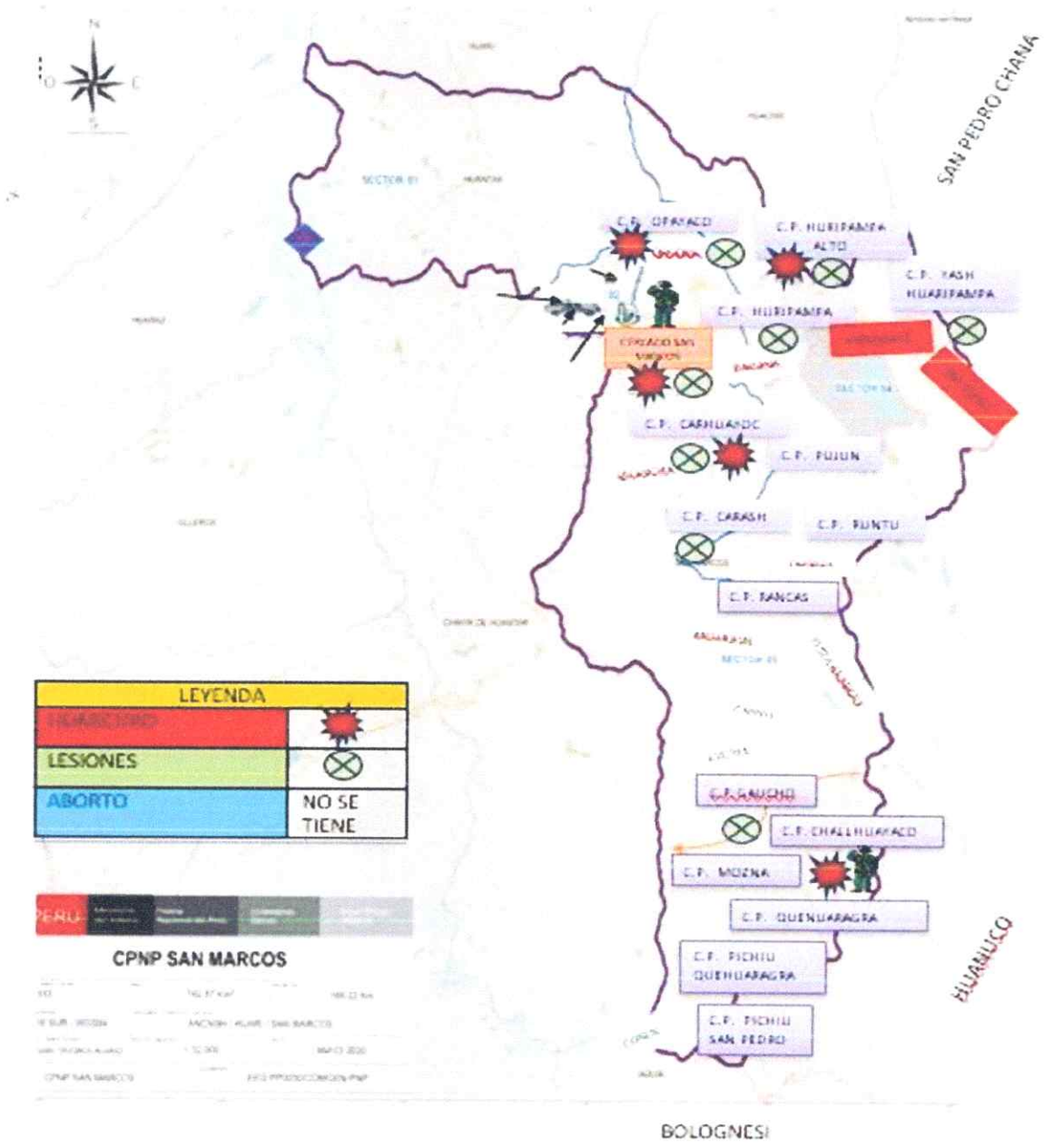
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Mapa 4: Mapa del delito de los lugares donde se atenta Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (Homicidios-Lesiones-Aborto) de la jurisdicción del Distrito de San Marcos.

LUGARES DONDE SE ATENTA CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (HOMICIDIO-LESIONES-ABORTO) DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA RURAL PNP SAN MARCOS “C”

EXTENSION: SAN MARCOS - 556.75 KM2



Fuente: PNP - Comisaria Rural PNP San Marcos.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS

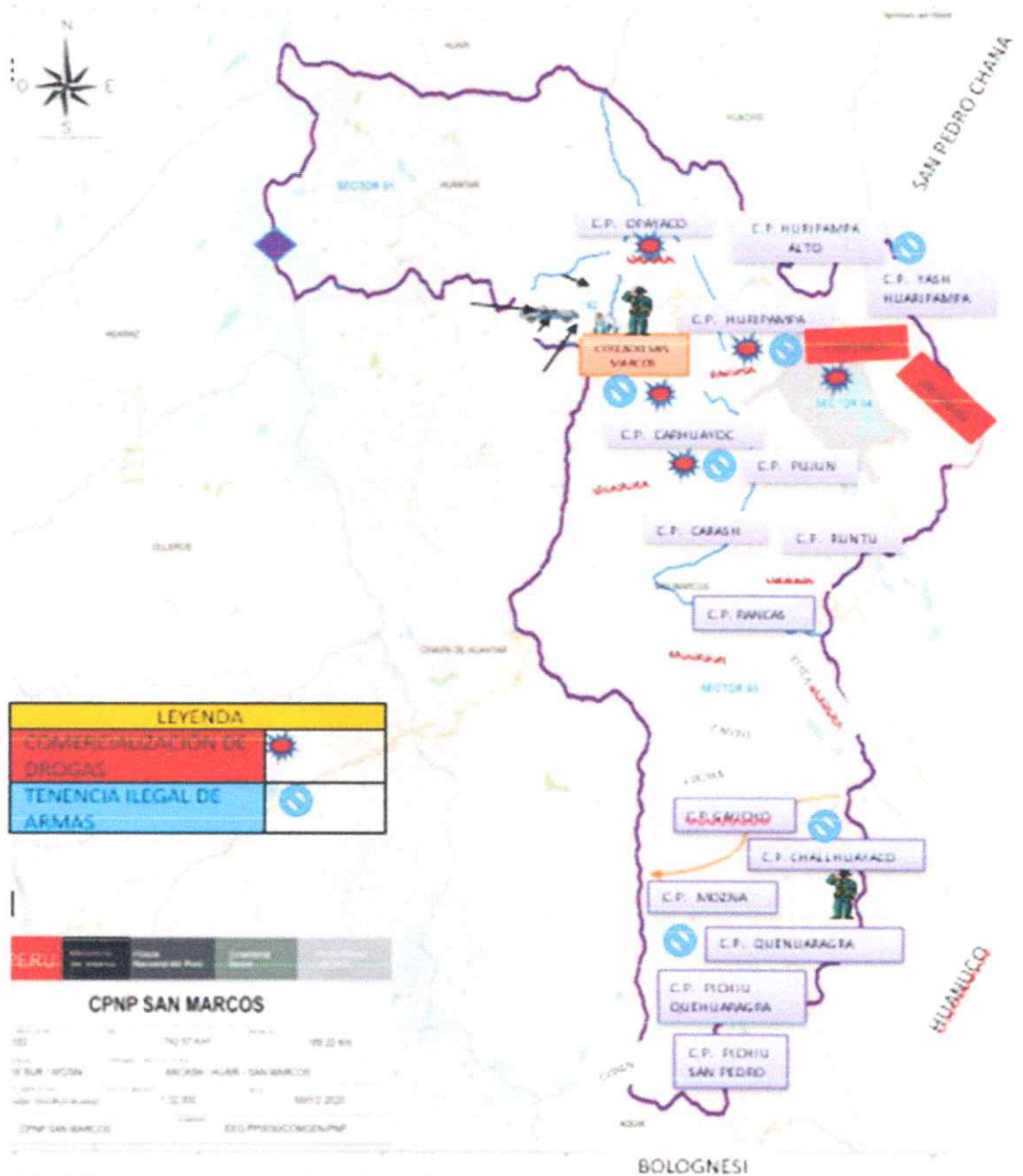
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Mapa 5: Mapa del delito de los lugares de Microcomercialización de Drogas y Tenencia Ilegal de Armas de la jurisdicción del Distrito de San Marcos.

LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA RURAL PNP SAN MARCOS

EXTENCION: SAN MARCOS - 556.75 KM2



Fuente: PNP - Comisaria Rural PNP San Marcos.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS

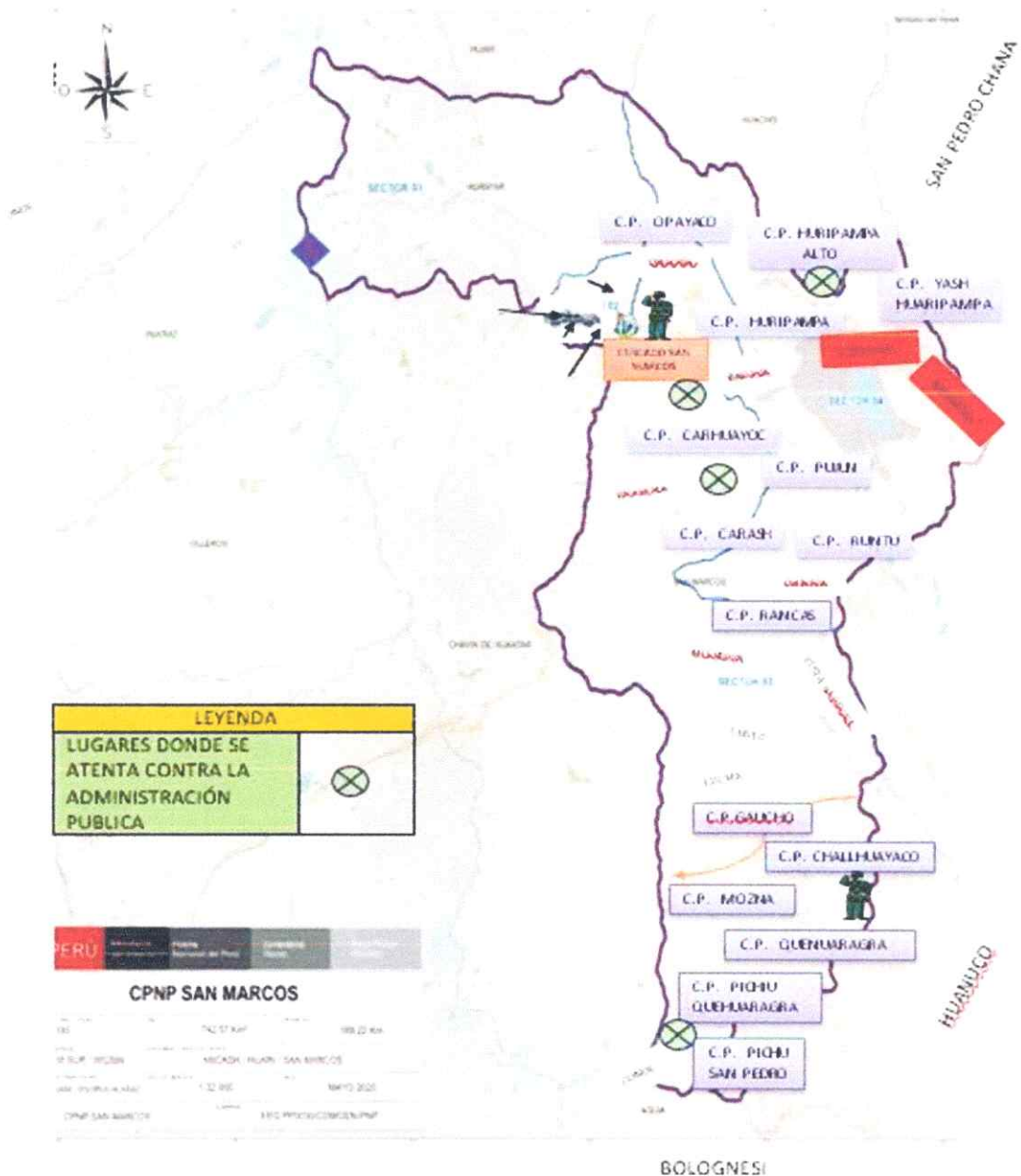
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Mapa 6: Mapa del delito de los lugares de Microcomercialización de Drogas y Tenencia Ilegal de Armas de la jurisdicción del Distrito de San Marcos.

LUGARES DONDE SE ATENTA CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA RURAL PNP SAN MARCOS “C”

EXTENSION: SAN MARCOS - 556.75 KM²



Fuente: PNP - Comisaria Rural PNP San Marcos.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



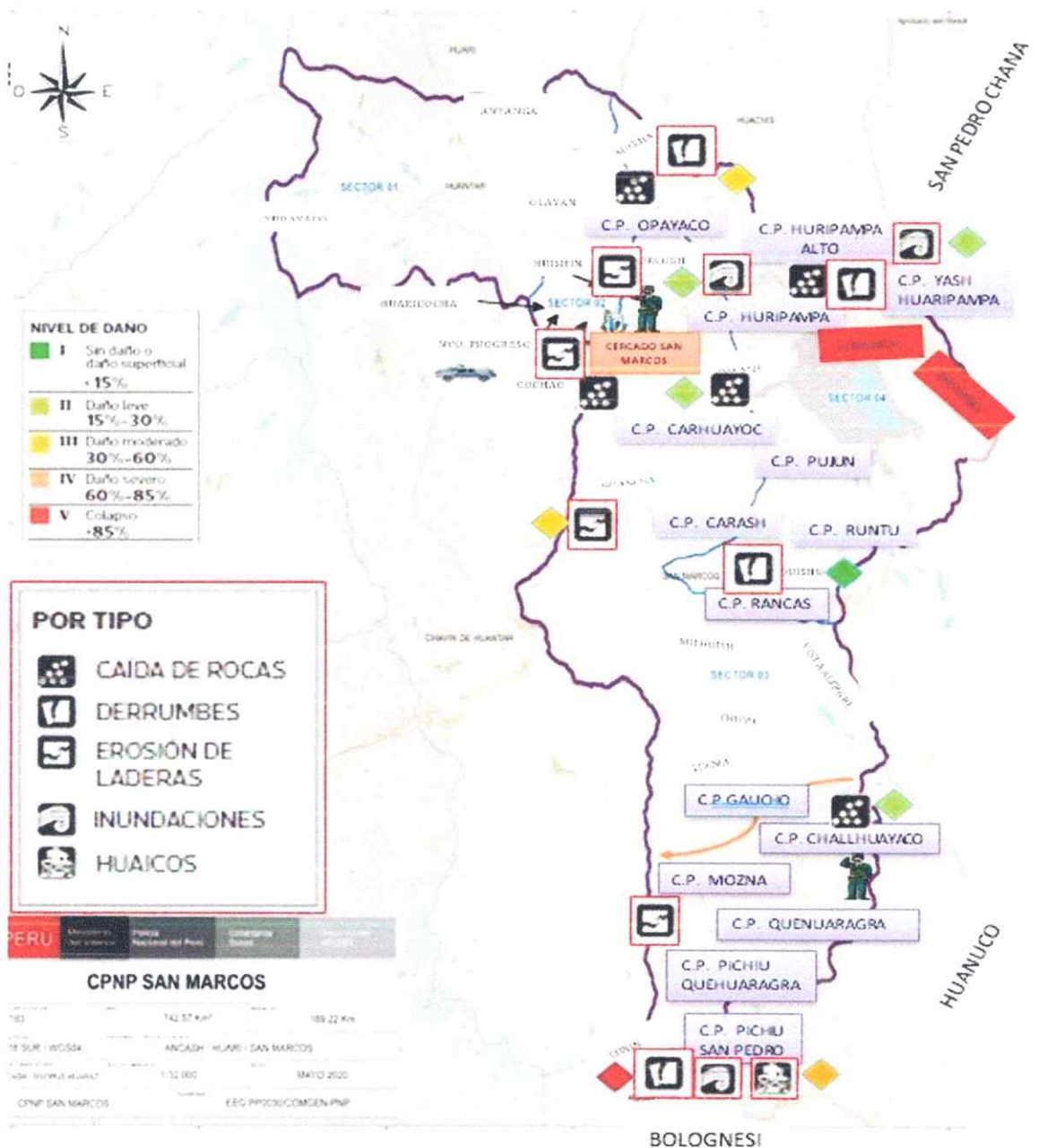
“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

1.6. Mapa de riesgo.

Mapa 7: Mapa de Riesgos del Distrito de San Marcos.

MAPA DE RIESGO DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA RURAL PNP SAN MARCOS “C”

EXTENSION: SAN MARCOS - 556.75 KM2
EXTENSION: HUANTAR - 156.15 KM2



Fuente: CODISEC - Comisaria Rural PNP San Marcos.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



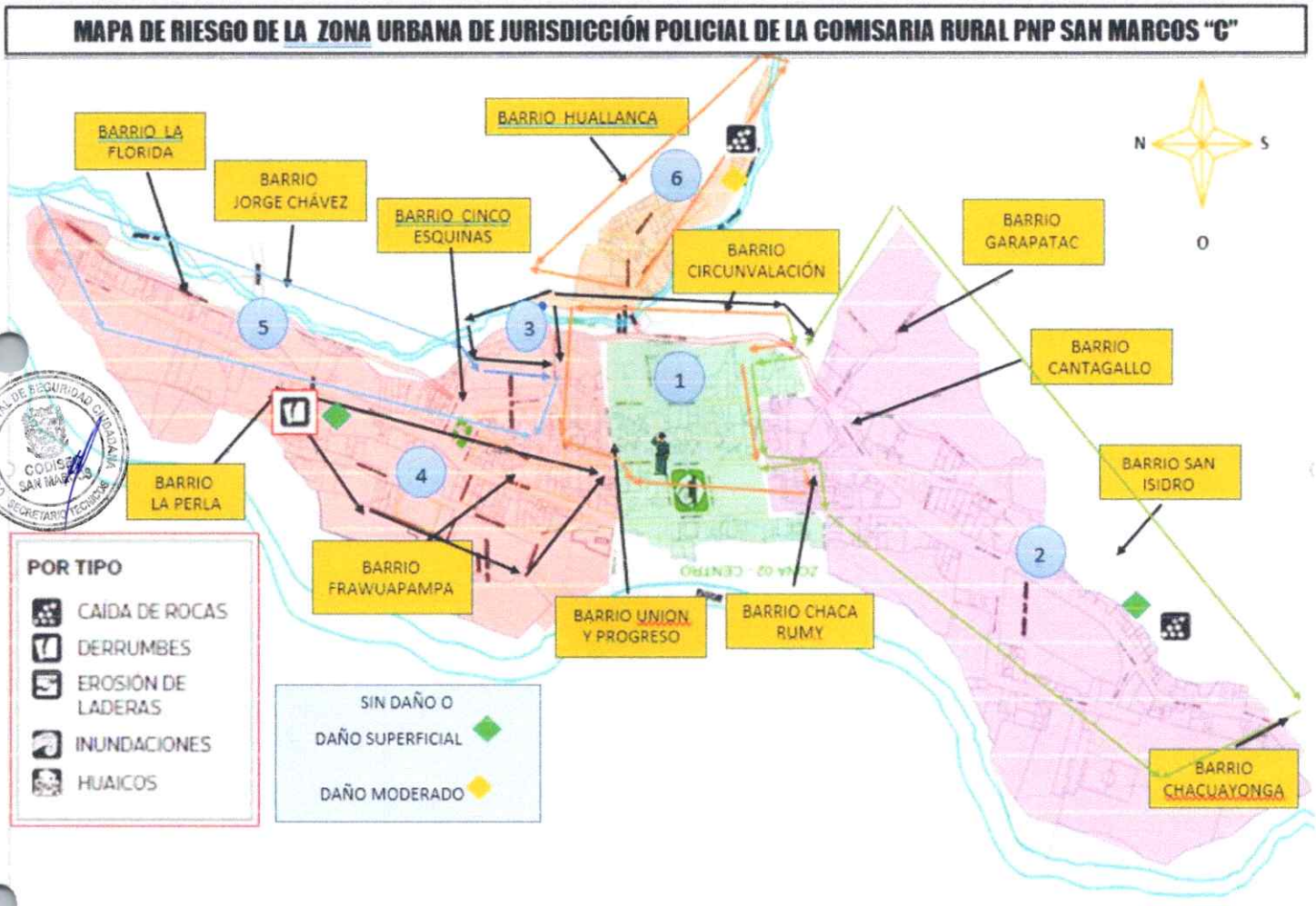
“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Mapa 8: Mapa de Riesgos de la Zona Urbana del Distrito de San Marcos.



Fuente: CODISEC - Comisaria Rural PNP San Marcos.





“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ

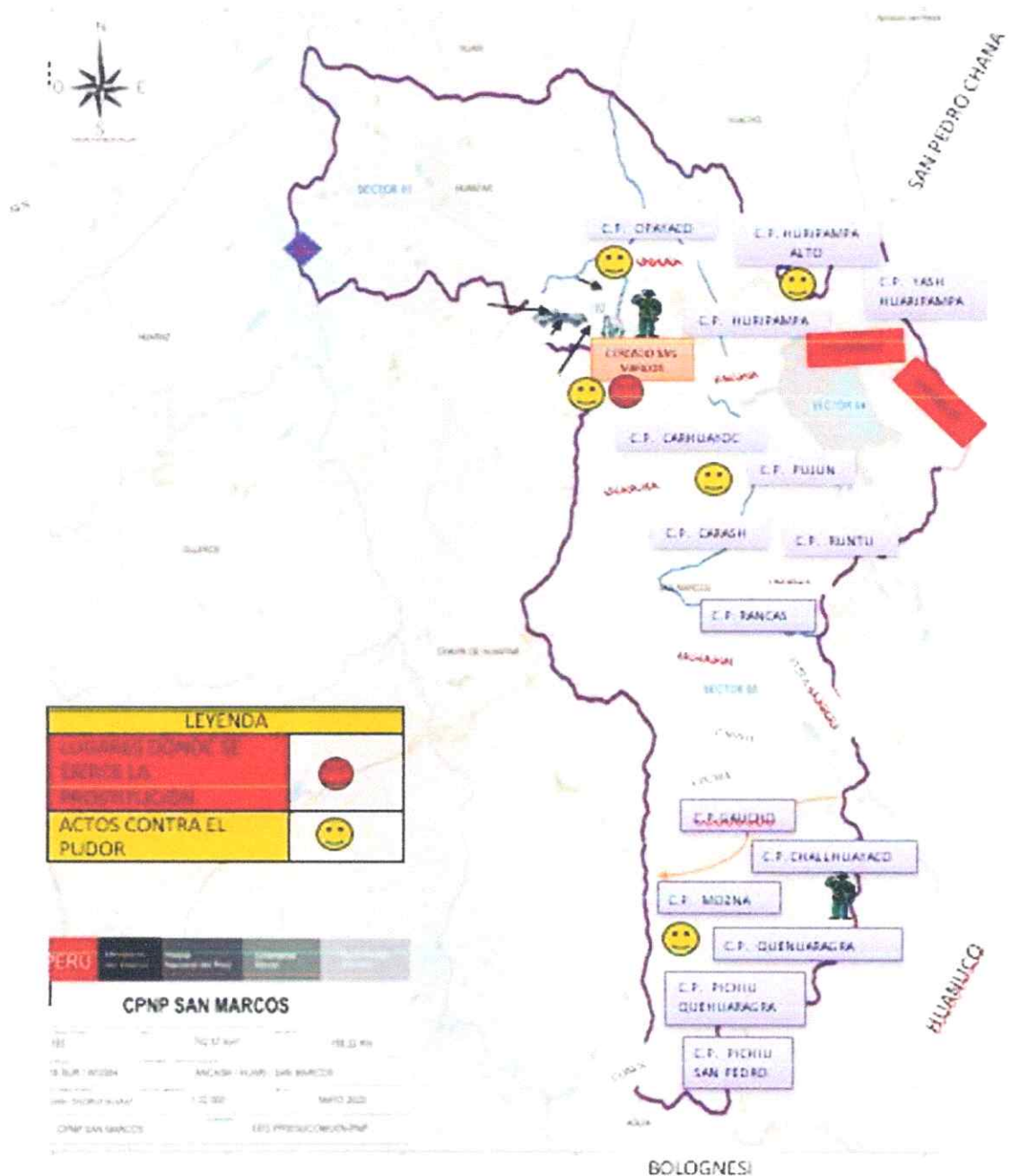


“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Mapa 9: Mapa de riesgos de los lugares donde se ejerce la prostitución y/o actos contra el pudor del Distrito de San Marcos.

LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCIÓN Y/O ACTOS CONTRA EL PUDOR DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA RURAL PNP SAN MARCOS “G”

EXTENSION: SAN MARCOS - 556.75 KM2



Fuente: CODISEC - Comisaria Rural PNP San Marcos.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



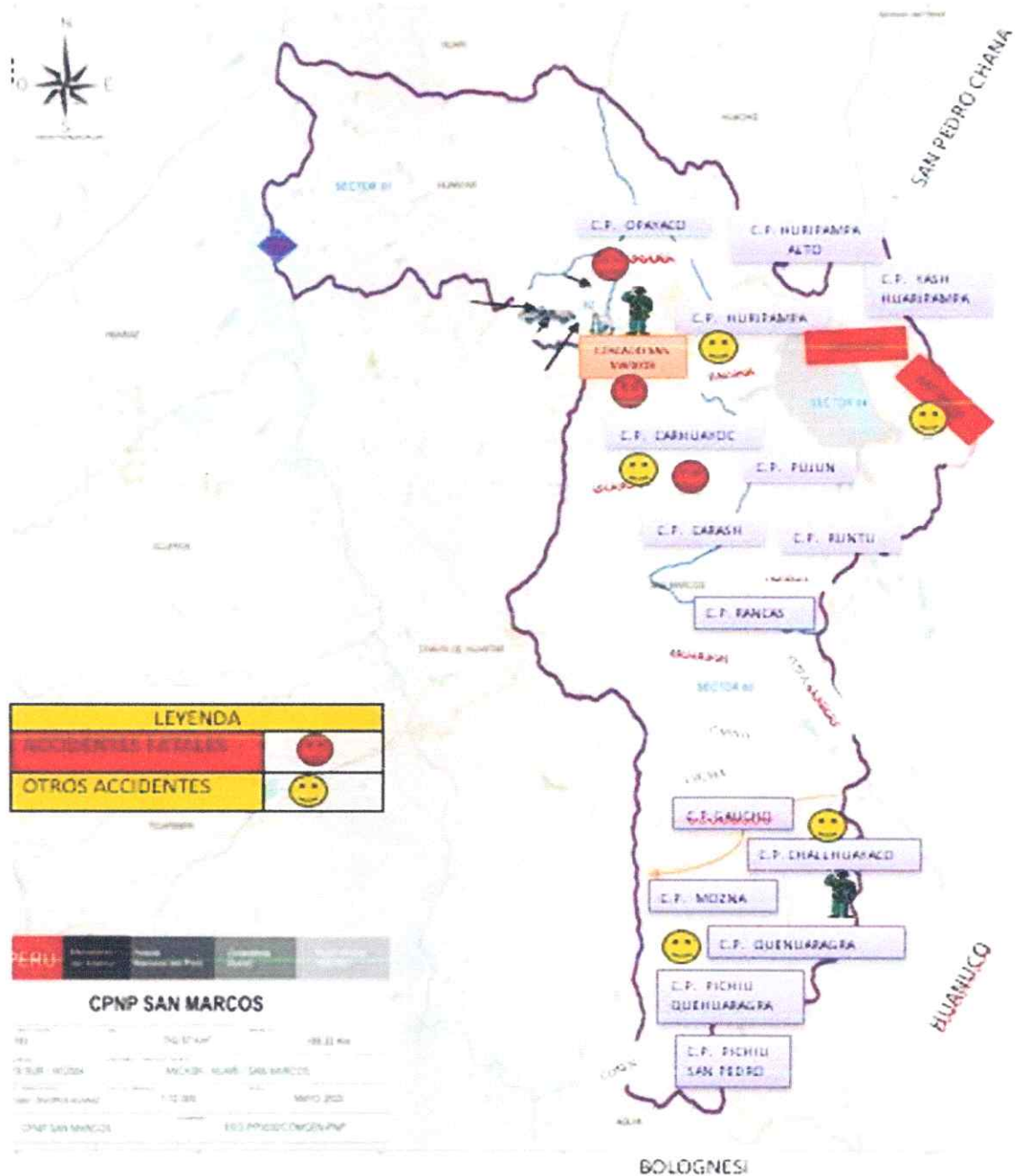
CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Mapa 10: Mapa de riesgos de incidencia de accidentes de tránsito del Distrito de San Marcos.

LUGARES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA RURAL PNP SAN MARCOS “G”

EXTENSION: SAN MARCOS - 556.75 KM2



Fuente: CODISEC - Comisaria Rural PNP San Marcos.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



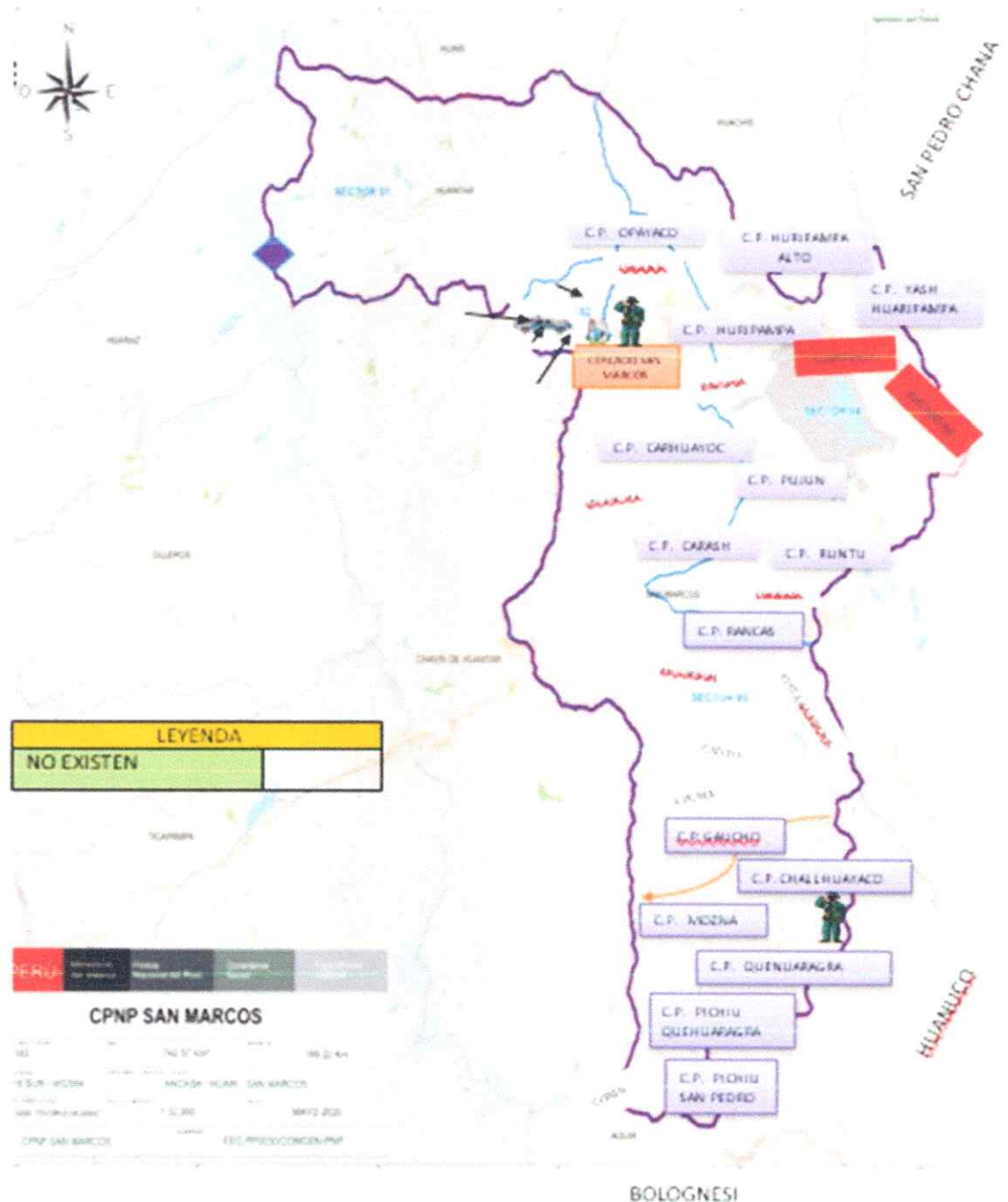
CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Mapa 11: Mapa de riesgos de lugares de presencia de pandillaje pernicioso del Distrito de San Marcos.

LUGARES CON PRESENCIA DE PANDILLAJE PERNICIOSO DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA RURAL PNP SAN MARCOS “G”

EXTENSION: SAN MARCOS - 556.75 KM2



Fuente: CODISEC - Comisaria Rural PNP San Marcos.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

2. RECURSOS.

Las instituciones que forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Marcos, encabezado por el Señor Alcalde como presidente del Comité y con los actores claves en materia de seguridad ciudadana, son los que lideran muchas de las actividades que se desarrollan en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Estas instituciones que son parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante sus recursos ordinarios asignados, ejecutaran las actividades programas en el presente Plan de Acción, considerando que cada uno de ellos están comprometidas con la Seguridad Ciudadana, así mismo en el caso de los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú, cuentan con la asignación presupuestal 0030 «PP030 para REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA».

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro 9: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de San Marcos.

Nº	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de San Marcos.	Manuel Carlos Ugarte Medina. munidesanmarcos@munidesanmarcos.gob.pe 967030184
2	Comisaría Sectorial PNP - San Marcos.	Miguel ángel Paucar Chaico. Miguel_234_72@hotmail.com 976797187
3	Ministerio Público.	Eupertino Emilio Yanac Maldonado. Eimlio_y_n@hotmail.com 988802720
4	Poder Judicial.	Espinoza Ayala Amos Jonatan. aespinozaay@pj.gob.pe 989871708
5	Subprefectura Distrital.	Jose Alberto Oncoy Pineda. sdsanmarcoshuari@mininter.gob.pe 954432070
6	Municipalidad del Centro Poblado de Carhuayoc.	Concepción Delfín Valencia Solís. Valencia_0812@hotmail.com 937724948
7	Municipalidad del Centro Poblado de Huaripampa.	Jacinto Fabian Garro Fonseca. Gf.20@gmail.com 947837119
8	Juntas Vecinales.	Giancarlo Alfaro Ugarte. giancarloalfarougarte@gmail.com 974878843



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

9	Sector Salud.	Richard Pedro Martel Quintana. Rimac_05@hotmail.com 945994312
10	Sector Educación.	Florencio Corpus Amado Ramirez. Famado75@hotmail.com 978785356.
11	Centro de Emergencia Mujer	Peggy Helena Villa Trejo. Peggvit22@gmail.com 941276666

Fuente: Elaboración propia - CODISEC.

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de San Marcos.

En el distrito de San Marcos, existen una (01) comisaría básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro 10: Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de San Marcos, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	19	15
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	0	0
Comisarías básicas con internet adecuado.	1	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1
Comisarías básicas que cuentan con OPC.	1	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	4	3

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*





“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Marcos,

El distrito de San Marcos, cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro 11: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de San Marcos, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	12	38
Número de vehículos operativos. 1/ Número de radios.	10 5	2 0
Número de cámaras operativas.	10	25
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/ Número de central de control de videovigilancia.	1 1	1 1

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del Distrito de San Marcos, un espacio que asegure la convivencia pacífica de población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado entre la sociedad civil y las diferentes entidades públicas.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Marcos, es una instancia de coordinación y articulación, que implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes, para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.



*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

3.3. Líneas de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Los objetivos prioritarios de la PNMSC 2030 se convierten en los Objetivos Estratégicos (OE) de los PARSC, PAPSC Y PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, los cuales se presentan a continuación:

- **OE1:** Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
- **OE2:** Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
- **OE3:** Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
- **OE4:** Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
- **OE5:** Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*





“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

- 1. Prevención social del delito y la violencia.** - Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.
- 2. Prevención comunitaria del delito y las violencias.** - Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.
- 3. Reinserción social.** - Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana:

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

- 4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana.** - Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

5. **Servicio de serenazgo municipal.** - Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.
6. **Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana.** - Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.
7. **Gestión de la información para la seguridad ciudadana.** - Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.



3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacio públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

8. **Patrullaje.** - Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.
9. **Espacios públicos seguros.** - Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.
10. **Intervenciones en mercados ilícitos.** - Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

11. **Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.** - Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. **Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.** - Plantea la coordinación

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13.Promoción de la salud mental. - Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

14.Persecución y sanción de imputados por homicidios. - Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15.Control de armas. - Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5. Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

16.Operativos para desarticular bandas criminales. - Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

17.Prevenición de delitos informáticos. - Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*





“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.

3.4. Matriz de Actividades estratégicas del PADSC..

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Marcos, está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos y trece (13) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro 12: Resumen de la Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<i>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias.</i>
	<i>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias.</i>
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	<i>Línea de acción 4: Gestión del comité distrital de seguridad ciudadana.</i>
	<i>Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal.</i>
	<i>Línea de acción 6: Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (tic's) para la seguridad ciudadana.</i>
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	<i>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana.</i>
	<i>Línea de acción 8: Patrullaje.</i>
	<i>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros.</i>

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	<i>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.</i>
	<i>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</i>
	<i>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental.</i>
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	<i>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales.</i>
	<i>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos.</i>

Fuente: Elaboración Propia.





**“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE SAN MARCOS”**

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Paraiso de las Magnolias”

Cuadro 13: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	Campaña de Sensibilización.	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	MDS - (DEMUNA)/CEM
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Taller.	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	MDS - (DEMUNA)/CEM/ PNP/EDUCACIÓN
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas de pautas de crianza y violencia familiar.	Charlas.	-	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	MDS - (DEMUNA)/CEM/ PNP/EDUCACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN 2: PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS.																											
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Charlas, talleres, capacitaciones (Actas, informes, otros)	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	PNP.

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



"COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS"

HUARI - ANCASH - PERÚ

CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



"San Marcos - Jardín de las Magnolias"

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA												Responsable de la ejecución								
		2024				2025				2026					2027							
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, Red de cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Número de organizaciones implementadas y capacitadas (Informes, resoluciones y/o actas).	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, MDS (GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL)
	Operativo (Informes, actas, otros)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, MDS (SGSMGA y DSCT).
LINEA DE ACCIÓN 4: GESTIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.																						
Sesiones Ordinarias del CODISEC.	Número de Sesiones realizadas	2	1	1	2	6	2	1	1	1	6	2	1	1	1	6	2	1	1	1	6	CODISEC
Rendición de Cuentas y/o Consulta Pública de las actividades del PADSC.	Número de Consultas realizadas.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación del PADSC (página web institucional o link de publicación).	Publicación	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	ST CODISEC, MDS (IMAGEN INSTITUCIONAL)
Elaboración, seguimiento y evaluación del PADSC.	% Avance.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	CODISEC

*"Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027"*



**“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE SAN MARCOS”**

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Larazo de las Magnolias”

LÍNEA DE ACCIÓN 1: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
		1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1					
Estadísticas integradas entre la PNP y el Gobierno Local.	Informe/reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP y MDS (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE)
Elaboración y Actualización del Mapa del Delito.	Mapa	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	PNP
Elaboración y Actualización del Mapa de Riesgo.	Mapa	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	MDS (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE)
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
LÍNEA DE ACCIÓN 2: PATRULLAJE.																						
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado.	Plan	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	PNP
Ejecución de Patrullaje Integrado.	Patrullaje/Acta	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	PNP y SERENAZGO
Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal por Sector.	Plan	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	MDS (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE)
Ejecución de Patrullaje Municipal por Sector.	Patrullaje/Acta	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	CUERPO DE SERENOS

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITEE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”



HUARI - ANCASH - PERÚ

“San Marcos - Laras de las Magnolias”

LÍNEA DE ACCIÓN 16: PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	POBLACIÓN												Responsable de la ejecución			
		2024				2025				2026					2027		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Implementar programa de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncias e investigación.	Programa	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	1	-	-	1	CEM, DEMUNA.
Sensibilización, promoción y prevención de la salud mental	Campaña de Sensibilización	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	2	-	1	-	2	CEM, SALUD.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 16: OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	POBLACIÓN												Responsable de la ejecución			
		2024				2025				2026					2027		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Operaciones policiales, para reducir los delitos y faltas relacionadas (bandas criminales)	Nº de operaciones 47	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	PNP

LÍNEA DE ACCIÓN 17: PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	POBLACIÓN												Responsable de la ejecución			
		2024				2025				2026					2027		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Difusión de información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsion, phishing estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	Difusión 35	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP, CEM, MINISTERIO PÚBLICO, E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MDS.

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



**“COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE SAN MARCOS”**

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Larayo de las Magnolias”

Cuadro 14: Matriz de asignación presupuestal de las actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					PRESUPUESTO ANUAL									
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL										
LÍNEA DE ACCIÓN 1: PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS.																															
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	Campaña de Sensibilización.	1	-	1	-	2	1	-	1	-	1	-	2	1	-	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	S/. 1,000.00
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Taller.	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	S/. 1,000.00
Organizar charlas de sensibilización y prevención de agresiones de familia sobre los temas de pautas de crianza y violencia familiar.	Charlas.	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	S/. 1,000.00	
LÍNEA DE ACCIÓN 2: PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS.																															
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Charlas, talleres, capacitaciones (Actas, informes, otros)	1	-	1	-	2	1	-	1	-	1	-	2	1	-	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	S/. 1,000.00
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, red de cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Número de organizaciones implementadas y capacitadas (Informes, resoluciones y/o actas).	1	-	1	-	2	1	-	1	-	1	-	2	1	-	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	S/. 5,000.00

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				PRESUPUESTO ANUAL				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
		1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1		1	1	1	4
Seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	Operativo (Informes, actas, otros)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S/. 2,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
PLAN DE ACCIÓN 4: GESTIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.																						
Sesiones Ordinarias del CODISEC.	Número de Sesiones realizadas	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	S/. 3,000.00
Rendición de Cuentas y/o Consulta Pública de las actividades del PADSC.	Número de Consultas realizadas.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S/. 2,000.00
Publicación del PADSC (página web institucional o link de publicación).	Publicación	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elaboración, seguimiento y evaluación del PADSC.	% Avance.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	-
Difusión del PADSC, a la población del distrito.	Difusión	1	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-
Publicación del Directorio (página web institucional o link de publicación).	Publicación.	1	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-
Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC.	Evaluación (Informe).	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	-



“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”



OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					PRESUPUESTO ANUAL					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
LÍNEA DE ACCIÓN 8: PATRULLAJE.																											
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado.	Plan	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	-
Ejecución de Patrullaje CODISEC Integrado.	Patrullaje/Acta	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	-
Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal por Sector.	Plan	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	-
Ejecución de Patrullaje Municipal por Sector.	Patrullaje/Acta	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	S/. 50,000.00
Ejecución de Patrullaje Mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales).	Patrullaje/Acta	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	-
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Servicio/Mantenimiento.	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	S/. 20,000.00
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de las Institución Educativa.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ

“San Marcos - Paraiso de las Magnolias”



LÍNEA DE ACCIÓN 9: ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.

Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	S/. 2,000.00
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	1	2	S/. 20,000.00
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios con poca o nula iluminación, según mapas de riesgo.	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	1	2	S/. 20,000.00
Supervisión del cumplimiento de las normas, en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	1	1	3	S/. 1,500.00
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados, con la respectiva vigencia de licencia de Funcionamiento.	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	1	-	2	-
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	S/. 2,000.00

“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027”



**“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE SAN MARCOS”**

HUARI - ANCASH - PERÚ



“San Marcos - Dorado de las Magnolias”

Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN												PRESUPUESTO ANUAL				
	2024				2025				2026					2027			
	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Establecimientos de licor fiscalizados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	S/. 6,000.00	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida																
LÍNEA DE ACCIÓN 11: PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.																	
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	S/. 1,000.00	
Desarrollo de campañas de sensibilización a través de la difusión ciudadana vía web, para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescente.	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	-	
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar, dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	S/. 3,000.00	
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	-	

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



**“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE SAN MARCOS”**

HUARI - ANCASH - PERÚ

“San Marcos - Laraso de las Magnolias”



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	POBLACIÓN												PRESUPUESTO ANUAL			
		2024			2025			2026			2027						
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y Bullying.	Taller	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	S/. 1,500.00
LÍNEA DE ACCIÓN 12: PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.																	
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	Instrumento normativo	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
LÍNEA DE ACCIÓN 13: PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL																	
Implementar programa de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncias e investigación.	Programa	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	S/. 1,500.00
Sensibilización, promoción y prevención de la salud mental	Campaña de Sensibilización	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	S/. 1,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																	
LÍNEA DE ACCIÓN 16: OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES.																	
Operaciones policiales, para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Nº de operaciones	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	-

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”



3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas.

Cuadro 15: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
OE1: Mejorar el acceso de la ciudadanía, a los servicios de seguridad ciudadana.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Campañas y charlas de sensibilización a la población del distrito para reducir y extinguir los incendios forestales	Campañas	2	2	2	Por medio de las campañas de sensibilización, educar a la población sobre las causas y consecuencias de los incendios forestales, se puede reducir el número de incendios forestales causados por la negligencia humana.	2024
OE1: Mejorar el acceso de la ciudadanía, a los servicios de seguridad ciudadana.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Operativos para reducir el número de accidentes de tránsito y consecuencias fatales.	Operativos conjuntos	12	12	12	Es un derecho fundamental que permite a los seres humanos, poder a ver valer sus derechos de forma justa y equitativa ante la Ley, sin perjuicio de discriminación por razón de sexo, raza, edad, o religión.	2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal.	Acciones Preventivas a través de la Estrategia Multisectorial "Escuelas Seguras"	Nº de Informes de acciones preventivas realizadas	1	1	1	COMPROMETER y ORGANIZAR las acciones realizadas por actores responsables de la SEGURIDAD y CONVIVENCIA PACÍFICA en la escuela y sus alrededores, reduciendo los riesgos sociales, evitando la generación de nuevos riesgos y ejecutando una atención inmediata ante la alteración de estas.	2024

*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*



"COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS"



HUARI - ANCASH - PERÚ

"San Marcos - Paraíso de las Magnolias"

3.6. Matriz de inversiones públicas

Cuadro 16: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	LÍNEA DE ACCIÓN 6: USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA; EN EL(LA) SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N° 2528756	La obra se encuentra culminada al 100%, en trámite de liquidación.	Con la optimización del sistema de video vigilancia, la municipalidad Distrital de San Marcos puede ofrecer un mejor servicio de seguridad ciudadana de mayor calidad y mejor cobertura a la población beneficiaria.	¿Adquirir 12 postes nuevos, ¿Adquirir 10 cámaras de video vigilancia PTZ en HD de 30X (zoom), resolución de 1080P y de 4MP de sensor de imagen) ¿Reubicar 2 cámaras de video vigilancia (actual) en el lugar adecuado.	S/. 1,244.479.59	Recursos determinados – Rubro 18 – Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	LA IDEA DE PROYECTO TIENE POR FINALIDAD: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	IDEA DE PROYECTO (PROPUESTA DEL CODISEC SAN MARCOS)	El proyecto tiene por finalidad reducir los hechos de delitos y faltas en el distrito de San Marcos, para una convivencia pacífica y tener un distrito seguro.	PROPUESTA DE COMPONENTES: ➤ Adecuado ambiente de vigilancia. ➤ Adecuado sistema de video vigilancia. ➤ Suficientes unidades móviles de vigilancia, materiales, accesorios e indumentaria. ➤ capacitación del personal que presta el servicio de serenazgo. ➤ Adecuada gestión institucional y participación vecinal, agentes de apoyo comunal en seguridad ciudadana.	S/.	Recursos determinados – Rubro 18 – Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.



*"Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027"*



“COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARCOS”

HUARI - ANCASH - PERÚ



CODISEC SAN MARCOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“San Marcos - Paraíso de las Magnolias”

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones:

- 4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.
- 4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



*“Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
2024 - 2027”*